



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0529_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: HORTICULTURA Y FLORICULTURA

Código: AGA167_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0529_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplantes en cultivos hortícolas y flor cortada.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplantes en cultivos hortícolas y flor cortada y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Determinar las características del suelo, el clima y el agua de riego, con el asesoramiento técnico requerido, para valorar la idoneidad de la especie, variedad y sistema de cultivo hortícola o de flor cortada seleccionados, cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Los datos climáticos de la zona (temperatura, viento, precipitaciones, periodo libre de heladas, entre otros), se recopilan, determinando su influencia sobre la especie, variedad y sistema de cultivo.
- 1.2 Los datos topográficos de la parcela (forma, dimensiones, orientación, pendiente, entre otras), se recogen, determinando su influencia sobre la especie, sistema de cultivo y sistema de riego.
- 1.3 Las muestras del suelo se toman, siguiendo el protocolo establecido, determinando sus características físicas y químicas.
- 1.4 Las correcciones del suelo (enmiendas orgánicas y calizas, entre otras), se establecen en función del análisis del suelo y las exigencias del cultivo a implantar, con el asesoramiento técnico requerido.
- 1.5 La especie y variedad de cultivo se seleccionan en función de su adaptación a las características climáticas, edáficas y agronómicas del medio.
- 1.6 El origen, disponibilidad, calidad y situación legal del agua de riego se determinan, verificando que se cubren las necesidades del cultivo.

2. Instalar las infraestructuras de una explotación de cultivos hortícolas y/o de flor cortada, acondicionando previamente el terreno, mediante las labores requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Las obras de implantación de los cultivos hortícolas o florales (obras de infraestructura sencillas, labores de despeje, nivelación, abanclado, entre otros,) se realizan, siguiendo las especificaciones técnicas, en función de las características topográficas, de la parcela y del suelo.
- 2.2 La maquinaria, aperos y equipos empleados en las tareas de instalación de las infraestructuras se seleccionan, en función de la tarea a realizar; manteniéndolos en estado de uso según las indicaciones técnicas.
- 2.3 La maquinaria, aperos y equipos requeridos en la instalación de infraestructuras se mantienen siguiendo las indicaciones técnicas y el plan de mantenimiento para tenerlos en estado de uso.
- 2.4 La maquinaria, aperos y equipos requeridos se regulan, manteniendo los parámetros en función de las operaciones a realizar.
- 2.5 Las redes de drenaje y desagüe se instalan en los lugares y con los medios establecidos y siguiendo las indicaciones técnicas.
- 2.6 Las obras sencillas de captación, traída y almacenamiento de agua se realizan con los medios requeridos y siguiendo las especificaciones técnicas.
- 2.7 Las obras de captación, traída y almacenamiento de agua se realizan con la maquinaria requerida, siguiendo las especificaciones técnicas.
- 2.8 Las infraestructuras (cerramientos, vallados, cortavientos, caminos, entre otros) requeridas se realizan con maquinaria y materiales establecidos en los requisitos técnico-económicos de la explotación.



3. Preparar los suelos o sustratos para la siembra o trasplante de los cultivos hortícolas o florales, utilizando los medios técnicos adaptados a las características del suelo y del cultivo, cumpliendo la normativa aplicable y siguiendo criterios de eficiencia energética, económica y medioambiental.

- 3.1 La maquinaria, equipos y útiles requeridos en las tareas de preparación de sustratos y del terreno y de corrección, si procede, se seleccionan, en función de la tarea a realizar.
- 3.2 La maquinaria, equipos y útiles requeridos en la preparación de sustratos, y corrección del terreno se revisan, según el plan de mantenimiento para tenerlos en estado de uso.
- 3.3 La maquinaria, equipos y útiles requeridos se regulan, manteniendo los parámetros en función de la tarea a realizar.
- 3.4 Las labores de preparación del suelo se realizan, teniendo en cuenta el sistema de cultivo, las características del suelo y el estado de humedad del terreno.
- 3.5 Los elementos para composición de los sustratos se mezclan en las proporciones indicadas según la especie vegetal y la fase de producción.
- 3.6 La desinfección del suelo y de los sustratos de cultivo se realiza de acuerdo con las especificaciones del producto y las indicaciones técnicas.
- 3.7 Las operaciones propias de las técnicas de no laboreo o siembra directa, cuando proceda, se realizan teniendo en cuenta las características del suelo, el precedente cultural y el cultivo a sembrar o plantar.
- 3.8 El abonado de fondo y las enmiendas, si proceden, se realizan con los medios requeridos en función de los cultivos, las características del físico-químicas del suelo y siguiendo la recomendación técnica.

4. Realizar las labores de siembra o plantación de los cultivos hortícolas o florales, para optimizar la producción, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Las condiciones del suelo se verifican, mediante el control de parámetros fisicoquímicos, según especificaciones técnicas para la siembra o plantación de la especie seleccionada y la técnica de cultivo elegida.
- 4.2 El replanteo se efectúa de acuerdo con el marco establecido y las características de la parcela.
- 4.3 La maquinaria y aperos requeridos en la siembra o trasplante de cultivos hortícolas o florales se seleccionan en función de la especie a sembrar o trasplantar y la técnica de cultivo elegida.
- 4.4 Las semillas, en caso de siembra, y el material de reproducción vegetativa, en caso de plantación, se preparan para su manipulación siguiendo las indicaciones técnicas.
- 4.5 El cultivo se siembra o trasplanta en la dosis por hectárea o según el marco de plantación establecidos.



- 4.6 La siembra o trasplante se verifica corrigiendo, si procede, con resiembras o reposición de marras, respectivamente.
- 4.7 La maquinaria y aperos empleados en la siembra o plantación se mantienen en estado de uso siguiendo las indicaciones técnicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0529_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplantes en cultivos hortícolas y flor cortada. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Suelos. Fertilización y abonado. Climatología.

- Húmico. Propiedades fisicoquímicas del suelo. El análisis de suelos. Interpretación. Fertilidad del suelo: evaluación, toma de muestras e interpretación de un análisis de suelo. Fertilización orgánica y química; tipos, riqueza, características y forma de empleo. Tiempo y clima. Meteoros: vientos, nubes, precipitaciones atmosféricas, heladas. Fenología, factores que afectan, repercusión e identificación de estadios fenológicos. Predicción del tiempo. Aparatos de medida de variables climáticas.

2. Cultivos de plantas hortícolas y de flor cortada.

- Tipos de cultivos hortícolas y de flor cortada. Características botánicas y fisiológicas. Labores preparatorias. Trasplantación y/o siembra. Normativa sobre seguridad alimentaria en la producción y primera manipulación de productos hortofrutícolas y de flor cortada.

3. Preparación del terreno y sustratos para la siembra y/o trasplante de plantas hortícolas y de flor cortada.

- Labores de desfonde, subsolado y complementarias. Drenaje de suelos y sistemas de desagües. Infraestructuras y construcciones básicas. Preparación y regulación de maquinaria y aperos de labores primarias. Enmiendas y abonado de fondo. Desinfección de suelos y sustratos. Tipos. Productos.

4. Siembra y/o trasplante.

- Densidad y dosis de siembra. Marcos de plantación. Especies y variedades. Características edafoclimáticas. Preparación de la semilla y/o planta. Sistemas de siembra. Épocas. Sistemas de trasplantación. Épocas. Preparación y regulación de maquinaria, aperos y herramientas de siembra y/o trasplantación. Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Trabajar en equipo.
- Adquirir autonomía de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0529_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida en la ejecución del trasplante de un cultivo determinado en 0.1 hectáreas en una zona de vega, con un marco de 1,5 metros entre líneas por 0,5 entre plantas, con una climatología que presenta una media de 2º C en invierno y de 30º C en verano, en un suelo calcáreo con problemas de



drenaje y agotado tras tres años consecutivos de cosecha abundante. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar la variedad de plantas en función de las características del suelo, clima y agua, y del estado sanitario del material vegetal que se presente al candidato.
2. Calcular el material vegetal que se va a necesitar para la realización de la siembra y/o trasplante en función del marco establecido.
3. Preparar la maquinaria y herramientas de plantación.
4. Realizar la labor de trasplante o siembra.
 - Selección y preparación de la máquina y herramientas.
 - Acoplar al tractor y regular la trasplantadora.
 - Cargar el material vegetal en la trasplantadora.
 - Ejecutar la labor de trasplante.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de material vegetal suficiente de la variedad adecuada a las condiciones establecidas para ejecutar la labor de trasplante.
- Se dispondrá de los materiales, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los manuales técnicos del tractor y aperos.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato demuestre su competencia en cada procedimiento, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista (como por ejemplo la falta de regulación entre los cuerpos trasplantadores y las líneas de siembra) que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la selección de la variedad de plantas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las distintas variedades de planta.- Selección de la variedad más idónea en función de su adaptación a clima y suelo.- Selección del material vegetal más sano. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i></p>
<i>Precisión en la determinación de la cantidad de material vegetal necesario</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de material a utilizar, en función de la superficie y al marco establecido en el supuesto.- Previsión de materia vegetal para posibles marras. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i></p>
<i>Rigor en la preparación de la máquina y herramientas de plantación de un cultivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la máquina y herramientas específicas.- Interpretación de la documentación técnica.- Puesta a punto de la máquina a utilizar.- Acople de la trasplantadora al tractor.- Regulación de la trasplantadora en función de la distancia entre las hileras, distancia entre las plantas, ruedas compactadoras, rasparruedas, entre otros.- Verificación del proceso.- Carga del material vegetal en la trasplantadora. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la labor de trasplante o siembra de un cultivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de la uniformidad, calidad y eficacia del trasplante.- Siembra precisa y constante de la planta entre hileras y en la hilera, profundidad homogénea y alta productividad.- Comprobación de la plantación, verificando la uniformidad, posición de las plantas, y ajuste a la profundidad y marco establecidos, realizando los ajustes requeridos.- Comprobación de la correspondencia del marco de plantación establecido y el realizado por la máquina.- Secuenciación del proceso de trasplante.- Ajuste de la máquina de trasplante al ritmo de trabajo, a la labor y las condiciones del suelo.- Verificación de la maquinaria durante el proceso.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización total de la prueba en un tiempo dado de 90 minutos. <i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de equipos de protección individual (EPIs).- Cumplimiento de las señalizaciones de seguridad.- Cumplimiento de las instrucciones de uso de los equipos.- Tratamiento de los residuos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i>

Escala A

4	<i>Las herramientas y maquinaria seleccionadas para efectuar el trasplante de un cultivo, son las requeridas, consulta e interpreta la documentación técnica requerida; comprueba la puesta a punto de la maquinaria a utilizar, regula el acople de la trasplantadora al tractor en función de la distancia entre las hileras, distancia entre las plantas, ruedas compactadoras, rasparruedas, entre otros, siguiendo prescripciones técnicas del fabricante y realizando verificaciones del proceso; realiza la carga del material vegetal en la maquinaria, ajustándose a las especificaciones del supuesto planteado.</i>
3	<i>Las herramientas y maquinaria seleccionadas son las requeridas para efectuar el trasplante, consulta e interpreta la documentación técnica requerida; comprueba la puesta a punto de la maquinaria a utilizar, regula el acople de la trasplantadora al tractor en función de la distancia entre las hileras, distancia entre las plantas, ruedas compactadoras, rasparruedas, entre otros, siguiendo prescripciones técnicas del fabricante y realizando verificaciones del proceso, realiza la carga del material vegetal en la maquinaria, ajustándose a las especificaciones del supuesto planteado, pero con pequeñas desviaciones sin alterar el resultado final.</i>
2	<i>Las herramientas y maquinaria seleccionadas son las requeridas para efectuar el trasplante, consulta e interpreta la documentación técnica requerida; comprueba la puesta a punto de la maquinaria a utilizar, regula el acople de la trasplantadora al tractor en función de la distancia entre las hileras, distancia entre las plantas, ruedas compactadoras, rasparruedas, entre otros, siguiendo prescripciones técnicas del fabricante y realizando verificaciones del proceso, realiza la carga del material vegetal en la maquinaria, ajustándose a las especificaciones del supuesto planteado, pero con grandes desviaciones que alteran el resultado final.</i>
1	No realiza el trasplante.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>La labor de trasplante del material vegetal de un cultivo se realiza con uniformidad, calidad y eficacia con colocación precisa y constante de la planta entre hileras y en la hilera, profundidad homogénea y alta productividad, comprueba la plantación, verificando la uniformidad, posición de las plantas, y ajuste a la profundidad y marco establecidos, realizando los ajustes requeridos, el trabajo, se organiza y secuencia según el proceso establecido, ajusta la velocidad de trabajo de la máquina de trasplante a la labor y las condiciones del suelo, permitiendo la distribución uniforme de la totalidad del material vegetal, verifican el tractor y la máquina durante el proceso; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>La labor de trasplante del material vegetal se realiza con uniformidad, calidad y eficacia con colocación precisa y constante de la planta entre hileras y en la hilera, profundidad homogénea y alta productividad, comprueba la plantación, verificando la uniformidad, posición de las plantas, y ajuste a la profundidad y marco establecidos, realizando los ajustes requeridos, el trabajo, se organiza y secuencia según el proceso establecido, ajusta la velocidad de trabajo de la máquina de trasplante a la labor y las condiciones del suelo, permitiendo la distribución uniforme de la totalidad del material vegetal, verifican el tractor y la máquina durante el proceso; en el desarrollo del proceso descuida algunos aspectos con pequeñas desviaciones que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>La labor de trasplante del material vegetal se realiza con uniformidad, calidad y eficacia con colocación precisa y constante de la planta entre hileras y en la hilera, profundidad homogénea y alta productividad, comprueba la plantación, no verificando la uniformidad, posición de las plantas, y ajuste a la profundidad y marco establecidos, no realizando los ajustes requeridos, el trabajo, se organiza y secuencia según el proceso establecido, ajusta la velocidad de trabajo de la máquina de trasplante a la labor y las condiciones del suelo, permitiendo la distribución uniforme de la totalidad del material vegetal, verifican el tractor y la máquina durante el proceso; en el desarrollo del proceso descuida algunos aspectos con pequeñas desviaciones que no alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza el trasplante.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

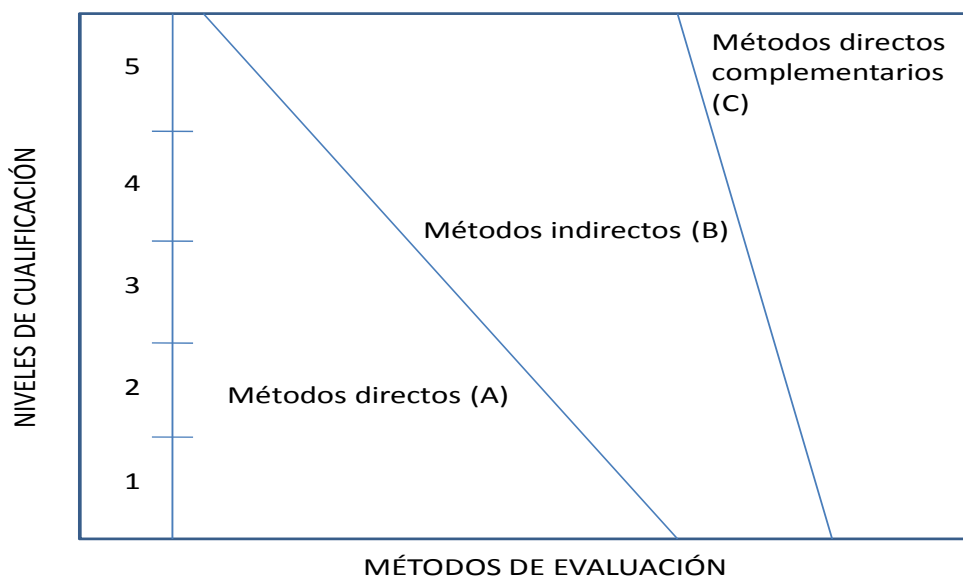
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de labores de preparación del terreno y de siembra y/o trasplantes en cultivos hortícolas y flor cortada, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se valorará la preservación del medio ambiente en el uso de tractores y equipos de tracción y las prácticas medioambientales que dispensa el evaluado durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- i) Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.
- j) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA167_2, "Horticultura y floricultura", puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas (UC0529_2, UC0530, UC0525_2 y UC0526_2). No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0529_2 y UC0525_2, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.
- k) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones
 - Se recomienda presentar el material vegetal en distintas condiciones sanitarias.



- Se dispondrá de distintas variedades de plantas con objeto de que pueda seleccionar la más adecuada en función de las características del suelo, clima y agua.
- Se proporcionará datos sobre características del suelo, clima y agua.